

ACUERDO NÚMERO CD 069

(19 DE AGOSTO DE 2010)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para las vigencias fiscales de 2010 y 2011 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Página No. 2 Acuerdo número CD 069 del 19 de agosto de 2010

Que la Directora General de la CVC, presentó al Consejo Directivo en la sesión del 19 de agosto de 2010 una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

Que el Proyecto N°1631 "Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida" se vio afectado con una disminución de recursos en la vigencia 2010, a raíz de la aprobación del porcentaje de preservación de capital por parte del Consejo Directivo para la mencionada vigencia.

Que dado que la ejecución del mismo es un compromiso adquirido por la Corporación con el Municipio de Florida, el propósito de la Administración es volver al valor inicial del proyecto y por lo tanto se hace necesario adicionar recursos a la vigencia 2010 para cumplir con los resultados previstos. La Administración se compromete a incorporar los recursos restantes en la vigencia 2011 para alcanzar el valor total originalmente propuesto.

Que los recursos a adicionar en este proyecto provienen de la reducción aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD N°066 de 19 de agosto de 2010, al Proyecto N°1694 "Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en Ladrilleros y Pianguita, Distrito de Buenaventura" de la vigencia 2010, con fuente de financiación 1043 - sobretasa ambiental.

Que analizada la situación de vertimientos de aguas residuales domésticas a las cuencas de los ríos Riofrío, Bugalagrande y Bajo Calima ocasionadas por asentamientos de comunidades indígenas, la administración ha priorizado el apoyo a la construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas para las comunidades de Kipara (Trujillo), Dana Drua (Bugalagrande) y Cocalito (Buenaventura) con el propósito de contribuir con la reducción de los niveles de DBO5 y SST a dichas fuentes hídricas. Por tal razón se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1537 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas", para las vigencias 2010 y 2011

Que analizada la situación de vertimientos de aguas residuales domésticas a las cuencas de los ríos Calima, Dagua y Potodó (Pacífico) ocasionadas por asentamientos de comunidades negras, la administración ha priorizado el apoyo a la construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas para las comunidades de Triana, La Delfina, El Salto y Citronela localizadas en la Cuenca del río Dagua; Trojitas, La Esperanza, Guadual y La Estrella localizadas en la cuenca del Bajo Calima; y Alto Potodó en la cuenca del río Potodó, con el propósito de contribuir a la reducción de los niveles de DBO5 y SST a dichas fuentes. Por tal razón se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1538 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades negras", para las vigencias de 2010 y 2011

[Handwritten signature]
M. J. ...

Página No. 3 Acuerdo número CD 069 del 19 de agosto de 2010

Que los recursos a adicionar en estos proyectos provienen de los saldos disponibles de la vigencia 2009 fuente de financiación 1247 - excedentes financieros tasas retributivas y compensatorias.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos anteriores, se hace necesario modificar tanto el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de Mil trescientos cuarenta y tres millones de pesos moneda corriente (\$1.343.000.000) para la vigencia fiscal del 2010 y Mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000) para la vigencia fiscal de 2011, como las metas de las vigencias 2010 y 2011 que se afecten con dichos movimientos financieros.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las justificaciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para las vigencias fiscales de 2010 y 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.343.000.000) MONEDA CORRIENTE para la vigencia fiscal de 2010 y MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.250.000.000) MONEDA CORRIENTE para la vigencia fiscal de 2011, como se indica en el Anexo N° 1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, así:

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007-2011**

PROGRAMAS DE INVERSION

CONCEPTO	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011
PROGRAMA 2		
Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados		
PROYECTO 2.000.1631	193.000.000	
Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida		

[Handwritten signatures and initials]

CONCEPTO	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011
PROYECTO 2.000.1537 Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas	150.000.000	150.000.000
PROYECTO 2.000.1538 Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidad negras	1.000.000.000	1.100.000.000
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION AJUSTADO 2007-2011	1.343.000.000	1.250.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a ponderación de proyectos cuando haya lugar.

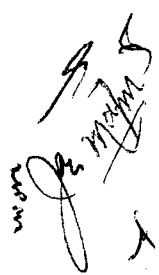
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de agosto de 2010


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria





ANEXO N°1 DEL ACUERDO CD N° 069 DE AGOSTO 19 DE 2010

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Adición solicitada			Programación Ajustada Plan Financiero							
			2010	2011	Total	2007	2008	2009	2010	2011	Total		
2	1631	Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida	193.000.000		193.000.000						193.000.000	0	193.000.000
2	1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas	150.000.000	150.000.000	300.000.000		297.698.983	1.707.551.017			995.991.683	850.000.000	3.851.241.683
2	1538	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades negras	1.000.000.000	1.100.000.000	2.100.000.000	75.000.000	84.682.636	1.836.217.364			1.800.000.000	1.800.000.000	5.595.900.000
		Total	1.343.000.000	1.250.000.000	2.593.000.000								

[Handwritten signature]